



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **86** /2021

ARICA 19 de agosto de 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

COMPLEMENTESE INVITACION, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cesfam, a postular al Curso de Capacitación:

Curso: "Electricidad Automotriz Básica" que se efectuara del 23 de agosto al 03 de septiembre. En el horario de 14:00 a 17:30 hrs durante los 10 días hábiles señalados en modalidad de teletrabajo.

Fundamento: La electricidad automotriz se especializa en el sistema eléctrico de los automóviles en su fase más básica, circuitos, voltaje, corriente, alternador, batería mediciones en ellas. Logrando localizar y diagnosticar todos los componentes incluidos en todos los sistemas eléctricos de un auto.

La educación en salud, interacciona de manera directa con las acciones de prevención primaria y secundaria, y resulta fundamental para lograr que los individuos modifiquen sus comportamientos. Es ante todo el conjunto de acciones comunes de participación, para transformar los procesos individuales que amenazan la salud o para reforzar aquellos que disminuyen los problemas de enfermedad.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cesfam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la Sección de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldicia se designarán a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia del Departamento de Finanzas de la DISAM, Secretaria Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN URZÚA PETTINELLI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUP/CCG/CVC/LRV/CMV/cmv.